

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE LEASING
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00059-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DANIEL FERNANDO CERON RUIZ

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, decretase que el presente proceso ha terminado por haberse cumplido el objeto del mismo.-

Sin costas.

Ordenase el archivo definitivo del mismo.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Barón

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>67</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	26 SEP 2022
HENRY QUIROGA ROBRIGUEZ	